



ZKIA./NÚM.
2024/010675

DATA/FECHA
12/12/2024

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

REDACCION DEL “PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA IMPLANTACIÓN DE
CENTRO DE DÍA EN CALLE EUSKALDUN BERRIA, 9, BARAKALDO”

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AITOR RANCAÑO RIQUE (Jefe De Sección Del Servicio Técnico De Infraestructuras Municipales (Arquitecto Técnico))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f	Eguna eta ordua Fecha y Hora	09/12/2024 15:02:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	1/9
			
057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f			



ZKIA./NÚM.
2024/010675

DATA/FECHA
12/12/2024

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

INDICE

1.	OBJETO DEL PLIEGO.....	3
2.	OBJETO DEL CONTRATO.....	3
3.	AMBITO DEL PROYECTO.....	3
4.	ALCANCE DE LOS TRABAJOS.....	4
5.	CONTENIDO DE LOS PROYECTOS.....	4
6.	EQUIPO TÉCNICO.....	5
7.	MEDIOS TECNICOS A UTILIZAR.....	5
8.	PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.....	6
9.	PLAZO.....	6
10.	PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.....	6
11.	ABONO DE LOS TRABAJOS.....	6
12.	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	7

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AITOR RANCAÑO RIQUE (Jefe De Sección Del Servicio Técnico De Infraestructuras Municipales (Arquitecto Técnico))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f	Eguna eta ordua Fecha y Hora	09/12/2024 15:02:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	2/9
 057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f			



ZKIA./NÚM.
2024/010675

DATA/Fecha
12/12/2024

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente Pliego es describir y definir los trabajos y fijar las condiciones técnicas que regirán en el contrato de servicio para Redacción del **"Proyecto de Ejecución para la Implantación de Centro de Día en calle Euskaldun Berria, 9, Barakaldo"**.

Todos los estudios y documentos elaborados en la ejecución del presente contrato serán propiedad, en cualquiera de sus fases, del Ayuntamiento de Barakaldo, el cual podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos parcial o totalmente, en la medida en que crea conveniente, sin que pueda oponerse a ello el CONTRATISTA alegando sus derechos de autor.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de Redacción del "Proyecto de Ejecución para la Implantación de Centro de Día en calle Euskaldun Berria, 9, Barakaldo", con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que se establezcan respecto a la legislación vigente, desde la adjudicación del contrato hasta la liquidación de este.

3. ÁMBITO DEL PROYECTO.

El ámbito de proyecto se localiza en un local de planta baja, sito en plaza Euskaldun Berria, 9, el cual se pretende ocupar parcialmente.

El local en el que se pretende la implantación, con número fijo catastral D2207902V, dispone de una superficie según datos catastrales de 1.457,13 m² que no sería ocupada en su totalidad.

El centro tendría dos zonas separadas con un vestíbulo de acceso común. Estas zonas tendrían instalaciones diferenciadas, pues la gestión de cada zona sería realizada por agentes diferentes, con actividades y horarios distintos.

- **Centro de Día** (superficie aproximada de 680 m²)

Se trataría de un espacio destinado al servicio de Centro de Día, sometido al cumplimiento de la normativa sectorial de aplicación.

En principio, contaría con vestíbulo con taquillas, espacio principal (zona de actividades y zona de descanso), espacio de actividades físicas, zona de comedor, cocina, almacén de cocina, cuarto y almacén de limpieza, aseos para usuarios, baño geriátrico, vestuarios y aseos de personal, sala de enfermería, dos despachos, sala de reuniones, almacén para materiales y fungibles y cuartos de instalaciones.

En el sobrante del local original, de unos 522,13 m², se tiene previsto acondicionar en el futuro una vivienda comunitaria vinculada al Centro de Día y comunicada con él. Si bien ese futuro acondicionamiento no es objeto de este proyecto, la distribución a plantear deberá tener en cuenta la futura comunicación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AITOR RANCAÑO RIQUE (Jefe De Sección Del Servicio Técnico De Infraestructuras Municipales (Arquitecto Técnico))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f	Eguna eta ordua Fecha y Hora	09/12/2024 15:02:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	3/9
 057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f			



ZKIA./NÚM.
2024/010675

DATA/FECHA
12/12/2024

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- **Nagusi Gunea** (superficie aproximada de 255 m²)
Zona multiusos destinada principalmente a actividades relacionadas con las personas mayores del barrio, asociaciones etc.

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos que deberán llevarse a cabo abarcan, en general, los aspectos siguientes:

- Una fase previa que consta de la recopilación información y documentación, definición de las necesidades, con las reuniones y visitas de inspección que se consideren precisas, consultas al/los órgano/s competentes en la autorización de funcionamiento, toma de datos en cuanto a instalaciones existentes, desarrollo de documentación gráfica y cualesquiera otros que se considere necesario.
- Redacción de proyecto, que constará de la redacción del proyecto de ejecución, incluyendo memoria descriptiva y justificativa, mediciones y presupuesto, estudio de seguridad y salud, pliego de condiciones, estudio de gestión de residuos, certificado de eficiencia energética, plan de control de calidad y planos gráficos. Se entregará al menos tres infografías en 3 dimensiones del estado reformado.

El proyecto, en su planteamiento, dará cumplimiento y justificación a lo establecido en el artículo 84, Compra Pública Verde, de la Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi.

Corresponderá al adjudicatario la redacción del Proyecto objeto del contrato, siendo responsable del equipo multidisciplinar necesario a los efectos de su cumplimiento.

5. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS.

El proyecto deberá contener la documentación recogida en el artículo 233. Contenido de los proyectos y responsabilidad derivada de su elaboración, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como la recogida en el Código Técnico de la Edificación y la normativa urbanística de aplicación, incluyendo el preceptivo Estudio de Gestión de Residuos. Además, se tendrán en cuenta criterios de accesibilidad universal y se aplicarán criterios de sostenibilidad y protección ambiental.

De igual modo deberá ajustarse al cumplimiento de cuantos requerimientos se le hagan por parte del Servicio Técnico de Infraestructuras Municipales del Ayuntamiento de Barakaldo.

Los Proyectos deberán quedar totalmente definidos en todos sus aspectos y contener todos los documentos necesarios para poder proceder a la convocatoria de la licitación pública.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AITOR RANCAÑO RIQUE (Jefe De Sección Del Servicio Técnico De Infraestructuras Municipales (Arquitecto Técnico))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f	Eguna eta ordua Fecha y Hora	09/12/2024 15:02:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	4/9
			
057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f			



Sin perjuicio de que el proyecto deba contener toda documentación exigible por la normativa de aplicación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 9/2017, los proyectos de obras deberán comprender, al menos:

- Una memoria en la que se describa el objeto de las obras, que recogerá los antecedentes y situación previa a las mismas, las necesidades a satisfacer y la justificación de la solución adoptada, detallándose los factores de todo orden a tener en cuenta.
- Los planos de conjunto y de detalle necesarios para que la obra quede perfectamente definida, así como los que delimiten la ocupación de terrenos y la restitución de servidumbres y demás derechos reales, en su caso, y servicios afectados por su ejecución.
- El pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se hará la descripción de las obras y se regulará su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.
- Un presupuesto, integrado o no por varios parciales, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.
- Un programa de desarrollo de los trabajos o plan de obra de carácter indicativo, con previsión, en su caso, del tiempo y coste.
- Las referencias de todo tipo en que se fundamentará el replanteo de la obra.
- El estudio de seguridad y salud o, en su caso, el estudio básico de seguridad y salud, en los términos previstos en las normas de seguridad y salud en las obras.
- Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

6. EQUIPO TÉCNICO.

El adjudicatario queda obligado a aportar, para la redacción del trabajo, el equipo y medios auxiliares que sean precisos para la buena ejecución de aquél en los plazos convenidos, pudiendo la Dirección del Contrato rechazar cualquier elemento que considere inadecuado.

El redactor deberá ser técnico competente (Arquitecto/Ingeniero (NIVEL MECES 3) o Arquitecto técnico/Ingeniero técnico (NIVEL MECES 2)) para el desarrollo de los trabajos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y haber intervenido en la redacción de al menos 3 proyectos de ejecución similares en los 3 últimos años (2021-2023).

Se entiende por redacción de Proyecto similar los referidos a obras de reforma o acondicionamiento tanto de edificios como de locales, con un importe superior a 300.000,00 € (IVA no incluido).

Se debe considerar que la dotación de los medios que el contratista dedicará a los trabajos puede, en algún momento dado, exigir mayores medios que los básicos previstos para poder ser realizada correctamente.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AITOR RANCAÑO RIQUE (Jefe De Sección Del Servicio Técnico De Infraestructuras Municipales (Arquitecto Técnico))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f	Eguna eta ordua Fecha y Hora	09/12/2024 15:02:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	5/9
			
057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f			



ZKIA./NÚM.
2024/010675

DATA/FECHA
12/12/2024

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

7. MEDIOS TECNICOS A UTILIZAR

El adjudicatario deberá disponer de sus propios medios materiales necesarios para la correcta realización de la totalidad de las funciones que le encomienda el presente Pliego, cuyos costes estarán incluidos en el coste total del servicio. Serán de cuenta del Adjudicatario todos los gastos que se originen a consecuencia del desplazamiento de su personal o equipo.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION

El/los redactor deberá ser técnico competente (Arquitecto/Ingeniero (NIVEL MECES 3) o Arquitecto técnico/Ingeniero técnico (NIVEL MECES 2)) para el desarrollo de los trabajos definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Art.90.1. e) de la LCSP).

	Horas	Precio/h		Importe
COSTOS DIRECTOS				62.117,00
Técnico redactor	620,00	38,40 €/h	23.808,00	
Técnico auxiliar	580,00	34,43 €/h	19.969,40	
Delineante	580,00	31,62 €/h	18.339,60	
COSTOS INDIRECTOS				1.863,51
3% S/CD			1.863,51	
OTROS GASTOS EVENTUALES				400,00
Impresión y maquetación del documento			400,00	
PEM				64.380,51
GASTOS GENERALES (13%)				8.369,47
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)				3.862,83
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (PEC)				76.612,81
IVA (21%)				16.088,69
PPTO. TOTAL DE LICITACIÓN (IVA INCL.)				92.701,50

9. PLAZO

El Plazo de Ejecución se establece en SEIS MESES, contados a partir de la fecha de adjudicación.

10. PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Se presentarán:

- 2 ejemplares del Proyecto (uno en Castellano y otro en Euskera) en formato papel firmados electrónicamente por el redactor que serán entregados en las dependencias del Servicio Técnico de Infraestructuras Municipales (4ª Planta de la Casa Consistorial).
- 2 ejemplares en formato digital (uno en Castellano y otro en Euskera), firmados igualmente de forma electrónica por el redactor que deberá ser

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AITOR RANCAÑO RIQUE (Jefe De Sección Del Servicio Técnico De Infraestructuras Municipales (Arquitecto Técnico))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f	Eguna eta ordua Fecha y Hora	09/12/2024 15:02:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	6/9
			
057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f			



presentado a través del Registro general de la Sede electrónica municipal, cuya dirección es:

<https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/tramites/acceso.do?id=6>

El proyecto, además de todos los documentos legalmente establecidos, **contendrá al menos tres infografías** de la solución proyectada.

11. ABONO DE LOS TRABAJOS

En la cantidad ofertada se entenderán incluidos todos los trabajos de equipos externos y colaboradores requeridos para la correcta ejecución del servicio contratado, no siendo por tanto facturable ningún otro concepto.

Hasta la redacción definitiva del documento, el equipo redactor deberá presentar:

1. Entrega inicial: En el plazo de 3 MESES desde la formalización del contrato se presentará un Anteproyecto en soporte digital. Con dicha entrega, previo informe favorable del responsable del contrato y posterior presentación de la factura electrónica por parte del equipo redactor, será abonado el 20% del importe de la adjudicación del contrato.

2. Entrega provisional: se efectuará a los 5 MESES desde la formalización del contrato y constará de 1 ejemplar completo del proyecto en soporte digital para ser sometido a valoración técnica municipal. Con dicha entrega, previo informe favorable del responsable del contrato y posterior presentación de la factura electrónica por parte del equipo redactor, será abonado el 30% del importe de la adjudicación del contrato.

3. Entrega definitiva: se efectuará a los 6 MESES desde la formalización del contrato una vez realizada por la Administración la revisión y supervisión del proyecto entregado provisionalmente, subsanados los errores y corregidas las deficiencias se determinará un plazo final para la entrega definitiva (art.314 de la LCSP). Previo informe favorable del responsable del contrato y presentación de la factura electrónica por parte del equipo redactor será abonado el restante 50% del importe de la adjudicación del contrato.

Los plazos de entrega se ajustarán proporcionalmente en función del plazo ofertado por el licitador de conformidad con lo dispuesto en el apartado relativo a los Criterios de Adjudicación.

12. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1.- COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS (ART.76 LCSP)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 76.2 de la LCSP y a la vista de la naturaleza del contrato de servicios objeto de licitación, la empresa propuesta como adjudicataria deberá disponer, independientemente de la naturaleza de los vínculos que tenga con ellos, de los titulados competentes para ejecutar la prestación.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AITOR RANCAÑO RIQUE (Jefe De Sección Del Servicio Técnico De Infraestructuras Municipales (Arquitecto Técnico))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f	Eguna eta ordua Fecha y Hora	09/12/2024 15:02:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	7/9
			
057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f			



El licitador deberá aportar un compromiso, mediante declaración firmada de adscripción de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, con indicación de manera nominal de la cualificación y experiencia profesional del personal que se adscribe en las siguientes condiciones:

El técnico competente redactor (Arquitecto/Ingeniero (NIVEL MECES 3) o Arquitecto técnico/Ingeniero técnico (NIVEL MECES 2)) deberá acreditar haber intervenido en la redacción de al menos 3 proyectos de ejecución similares en los 3 últimos años (2021-2023).

Se entiende por redacción de Proyecto similar los referidos a obras de reforma o acondicionamiento tanto de edificios como de locales, con un importe superior a 300.000,00 € (IVA no incluido).

Esta circunstancia se demostrará mediante certificados de buena ejecución expedidos por la Administración contratante, Responsable del Contrato, Certificación expedida por la Secretaría General, Colegios Profesionales o el Promotor de la redacción del proyecto, en su caso.

La empresa licitadora que resulte propuesta como adjudicataria, deberá contar con los medios personales arriba indicados o bien, la disponibilidad de un tercero cedente con el que hubiese suscrito el compromiso de aportación a la ejecución del contrato. Dicho compromiso deberá estar suscrito, por ambas partes, y así será exigido al propuesto adjudicatario. Estos medios personales formarán parte de la propuesta presentada por los licitadores y, por lo tanto, del contrato que se firme con el adjudicatario. Por este motivo, deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de realización de este servicio. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta Administración.

2.- COMPRA VERDE

La Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi incluye en el artículo 84 ciertas obligaciones relacionadas con la Compra Pública Verde.

Concretamente el artículo 84.3 establece lo siguiente:

En la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares para la ejecución de contratos de obras se indicarán los porcentajes de subproductos, materias primas secundarias, materiales reciclados o provenientes de procesos de preparación para la reutilización que se tengan que utilizar para cada uno de ellos. El porcentaje mínimo de utilización de dichos materiales será del 40%, salvo que por motivos técnicos justificados este porcentaje deba ser reducido.

Por lo tanto, el proyecto deberá incluir el cálculo del porcentaje de material secundario sobre el total de la obra según la metodología desarrollada por IHOBE en la "Guía para el cumplimiento de la ley de administración ambiental vasca artículo 84.3" y la herramienta de cálculo anexa.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AITOR RANCAÑO RIQUE (Jefe De Sección Del Servicio Técnico De Infraestructuras Municipales (Arquitecto Técnico))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f	Eguna eta ordua Fecha y Hora	09/12/2024 15:02:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	8/9
 057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f			



3.- GESTIÓN DE RESIDUOS:

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, que tiene por objeto regular la gestión de los residuos impulsando medidas que prevengan su generación y mitiguen los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente asociados a su generación y gestión, mejorando la eficiencia en el uso de los recursos, en su Artículo 22. Objetivos específicos de preparación para la reutilización, reciclado y valorización, establece que al menos el 70% en peso de los residuos no peligrosos de construcción y demolición generados en la obra deberán ser destinados a la preparación para la reutilización, el reciclado y otra valorización de materiales.

Por lo tanto, el proyecto deberá de calcularlo e indicarlo.

El compromiso de adscripción de medios, así como las obligaciones relacionadas con la Compra Pública Verde y la Gestión de Residuos, resultan condición especial de ejecución del contrato, por lo que su incumplimiento podrá dar lugar a que el órgano contratante, atendiendo al grado de incumplimiento, acuerde la resolución del contrato o la imposición de penalidades.

Como regla general, su cuantía será un 1% del precio del contrato (IVA excluido) salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso podrán alcanzar hasta un 5% o hasta el máximo legal del 10%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

SERVICIO TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente. Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do			
Sinatzailea / Firmado por	AITOR RANCAÑO RIQUE (Jefe De Sección Del Servicio Técnico De Infraestructuras Municipales (Arquitecto Técnico))		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV(Código Seguro de Verificación)	057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f	Eguna eta ordua Fecha y Hora	09/12/2024 15:02:15
Erakundea/Organismo	psf.izenpe.com	Orrialdea/Página	9/9
 057957f8-17af-46a0-8f26-475f30a9234f			